

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

### 4960

*ORDEN de 16 de octubre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se resuelven los Premios Joxe Mari Korta, correspondientes al ejercicio 2023.*

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 29 de julio de 2009, del Consejero de Industria e Innovación, (BOPV n.º 151, de 10 de agosto de 2009), modificada por la Orden de 20 de abril de 2011, por la que se regulan los Premios Joxe Mari Korta y vista la Orden de 31 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2023, y una vez conocida la propuesta de concesión del Jurado nombrado al efecto mediante Orden de 26 de septiembre de 2023.

#### DISPONGO:

Artículo único.— 1.— Vista la propuesta del Jurado, conceder los premios «Joxe Mari Korta» correspondientes al ejercicio 2023 a:

D. Juan Luis Cañas Herrera.

Dña. Ana Beobide Laucirica.

D. Julián Lazkano Uranga.

D. Tomás Letamendia Goenaga.

Dña. Virginia Oregui Navarrete.

2.— Las personas beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en la citada Orden de 29 de julio de 2009, una distinción, mención o reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOPV, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2023.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,  
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.